

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **35393** ALICANTE

D<sup>a</sup> Cristina Cifo González, Letrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 2 de noviembre de 2015 en el procedimiento con número de autos 647/15 I y N.IG.03014 66 2 2015 0001412 se ha declarado en concurso al deudor ALTAYA PLAYA, S.L., B-53349411, con domicilio en Calle Sant Pere, 28, bajo, 03590 Altea.

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. José Maymi Colominas, economista con domicilio postal en calle Capitán Demá, 12, 3º B, Alicante 03007, y dirección de correo electrónico [altayaplaya@lexaudit.com](mailto:altayaplaya@lexaudit.com), tfno. 902103449 y fax 933015673 para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 12 de noviembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150049845-1